



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Comité Electoral – CAL

RESOLUCION ELECTORAL N° DOS

Miraflores, veintitrés de octubre del dos mil diecinueve

VISTO:

La solicitud de inscripción para candidatos a la Junta de Vigilancia, periodo 2020 - 2021, presentado por los abogados:

 Colegio de Abogados de Lima
Mercedes Velazco
Presidenta
Comité Electoral
MERCEDAS ASUNCION VELAZCO CASTILLO

1. CHIGNE RIVAS JULIO CÉSAR PERICLES
2. DIAZ WONG DANTE DARIO
3. CALDERÓN PERALTA JOSÉ ENRIQUE
4. SOTO MEDINA GISELA ESMERALDA
5. CAMPOS CAJACURI YESICA PATRICIA
6. PARDO REYES JUAN CARLOS OTONIEL
7. FUENTES RUIZ JOSÉ WILMER
8. BORJA LEON ADA ZENAIDA
9. MARTINEZ VELEZMORO CAROLINA MELCHORA
10. PALACIOS HUARHUA LUIS ALBERTO
11. DE LA FUENTE RONDON HERNÁN ELAR
12. BARBOZA MUÑOZ MARÍA ISABEL
13. PASTOR VALDIVIA HENRY
14. NOA APARI TEÓFILO
15. DEL VALLE QUINTANA JORGE LUIS
16. URQUIZO MAGGIA DANIEL FERNANDO
17. DIAZ QUINTANA MARIELA EMERITA
18. SAN JUAN PAREDES DERY
19. GANDOLFO HOLGUÍN JORGE ADRIAN
20. RODRÍGUEZ SIMONS OSWALDO JUVENAL

 Colegio de Abogados de Lima
Nancy Mary Mirada Solís
Secretaria
Comité Electoral
NANCY MARY MIRADA SOLIS

CONSIDERANDO:

Que, de la calificación de la solicitud de inscripción como candidatos a la Junta de Vigilancia, al momento de verificar si cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Admitir a trámite la inscripción de los siguientes candidatos a la Junta de Vigilancia:

1. CHIGNE RIVAS JULIO CÉSAR PERICLES
2. CAMPOS CAJACURI YESICA PATRICIA
3. PARDO REYES JUAN CARLOS OTONIEL
4. BORJA LEON ADA ZENAIDA
5. DE LA FUENTE RONDON HERNÁN ELAR
6. BARBOZA MUÑOZ MARÍA ISABEL
7. PASTOR VALDIVIA HENRY
8. URQUIZO MAGGIA DANIEL FERNANDO
9. GANDOLFO HOLGUÍN JORGE ADRIAN
10. RODRÍGUEZ SIMONS OSWALDO JUVENAL

ARTICULO SEGUNDO. - Declarar inadmisibles la solicitud de inscripción de los siguientes candidatos:

1. DIAZ WONG DANTE DARIO.

- Adjuntar planillones de adherentes.
- Adjuntar constancia de habilidad

2. CALDERÓN PERALTA JOSÉ ENRIQUE.

- Adjuntar constancia de habilidad.

3. SOTO MEDINA GISELA ESMERALDA.

- Adjuntar constancia de habilidad.

4. FUENTES RUIZ JOSÉ WILMER.

- Adjuntar constancia de habilidad.


Colegio de Abogados de Lima
RUFINO A. NAVARRO MORALES
Vocal
Comité Electoral


Colegio de Abogados de Lima
MERCEDÉS ASUNCIÓN VELÁZCO CASTILLO
Presidenta
Comité Electoral


Colegio de Abogados de Lima
NANCY MARY MIRADA SOLIS
Secretaría
Comité Electoral

**5. MARTINEZ VELEZMORO CAROLINA
MELCHORA**

- Adjuntar constancia de habilidad.

6. PALACIOS HUARHUA LUIS ALBERTO.

- Adjuntar constancia de habilidad.

7. NOA APARI TEÓFILO.

- Adjuntar constancia de habilidad.

8. DEL VALLE QUINTANA JORGE LUIS.

- Adjuntar constancia de habilidad.

9. DIAZ QUINTANA MARIELA EMERITA.

- Adjuntar constancia de habilidad.

10. SAN JUAN PAREDES DERY.

- Adjuntar constancia de habilidad.

ARTICULO TERCERO. - Conceder el plazo de un día hábil, a fin de que subsanen las omisiones indicadas, bajo apercibimiento de no admitirse a tramite su postulación.

Publíquese.


Colegio de Abogados de Lima
Mercedes Velazco

MERCEDAS ASUNCION VELAZCO CASTILLO
Presidenta
Comité Electoral


Colegio de Abogados de Lima
Nancy Mary Mirada Solis

NANCY MARY MIRADA SOLIS
Secretaria
Comité Electoral


Colegio de Abogados de Lima
Rufino A. Navarro Morales

RUFINO A. NAVARRO MORALES
Vocal
Comité Electoral